



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MÓNICA PATRICIA GÓMEZ SARMIENTO contra MANPOWER PROFESSIONAL LTDA, MANPOWER COLOMBIA LTDA, COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. Radicado No. 08-001-31-05-004-2018-00168-01 **RADICADO INTERNO 66339**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

Barranquilla, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

1. *Modificar el numeral segundo de la sentencia proferida el 11 de julio de 2017, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, el cual quedará así: condenar a MAMPOWER PROFESIONAL LTDA al pago de una diferencia sobre la licencia de maternidad a favor de MÓNICA PATRICIA GÓMEZ SARMIENTO en una suma única de \$808.645, la cual debe ser indexada a la fecha de pago.*
2. *Confirmar la sentencia en todo lo demás*
3. *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Diez (10) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC